



Rawson (Chubut), 10 de abril de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 38.180, año 2018, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A - R/ ANT. CONTRATACION DIRECTA RENOVACIÓN CONTRATO ESTUDIO LCG S.A. (NOTA N° 139/18)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 60) mediante Dictamen N° 42/18 y al Contador Fiscal a fs. 61) mediante Dictamen N° 213/18-CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS

